COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS

NIT 830.091.835-3
IVA REGIMEN COMUN

ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4641
TARIFA 11.04 X 1.000

CARRERA 13 No. 17-71
CONMUTADOR 286 5900 FAX 286 5828
APARTADO AEREO 7847
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA
CORREO ELECTRONICO: fabrilar@outlook.com

Señor (es)	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC"	Factura de Venta No. FV-	013870
Dirección:	Calle 26 No. 27 48 - Teléfono 234 7474	Fecha:	Noviembre 26 de 2019
Ciudad:	Bogotá D.C.	Código Cliente:	Inpec - 01
Pedido:	Contrato No. 167 de 2019	Vence:	Enero 25 de 2020
		Nit - C.C.	800.215.546-5

Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unit.	Valor
TELA PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES MASCULINOS - COLOR HABANO	102.357	Metros	9.723,48	995.266.242
TELA PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES MASCULINOS - COLOR NARANJA	1.000	Metros	9.723,48	9.723.480
TOTAL	103.357	Metros		
			Total $	**1.004.990.000,00**

Nota: Excluido de IVA art. 130 Ley 633 de 2000

Son: Mil cuatro millones novecientos noventa mil Pesos con 00/100 M/cte

FAVOR ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN DE ICA. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA SEGÚN RESOL. DDI-042065 DE OCTUBRE 13 DE 2017

Consignar en la Cuenta Corriente No. 05345275428 de Bancolombia - Titular Comercializadora Fabrilar S.A.S.

Autorización numeración de facturación formulario 18762009711544 de 2018/08/16 Vence 2020/02/16 FV 6881 A FV 20000

Programa de Computador elaborado por: D & D Sofware S.A.S.. Nit 860.528.304-1

P.B.X. 4107336 - Bogotá D.C.

CLIENTE

FORTECO S.A. NIT. 860.513.452 - 8 TEL. (1)224 50 99

ESTA FACTURA SE AJUSTA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008 Y SU REGLAMENTACION EN EL DECRETO 3327 DEL 03 DE SEP DE 2009.

CONDICIONES

Por medio de la presente Factura de Venta, el comprador y aceptante declara haber recibido a satisfacción real y material las mercancías descritas en este **TITULO VALOR** y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo.
Excusado el protesto, la presentación y la noticia de rechazo por el cual declaro que actúo a mi propio nombre y representación, o como propietario del establecimiento de comercio como representante o delegado dependiente laboral de la persona natural o jurídica compradora de estas mercancías, con amplias facultades para recibir, confesar la deuda y comprometer a aquella. La mora en el pago de este **TITULO VALOR** generará intereses moratorios que se liquidarán diariamente con la tasa máxima permitida por la ley y la autoridad monetaria competente al momento de hacerse exigible la obligación.
El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a esa fecha se hubieren causado. El saldo restante se aplicará al capital insoluto.

COMERCIALIZADORA FABRILAR S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME - CLIENTE

FECHA DE RECIBIDO D M A

CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES IMPRESAS EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA.

NOMBRE DE QUIEN RECIBIO

C.C. 52'129.086

ACEPTADA

FIRMA Y SELLO